



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 23 de enero de 2024

### COMUNICACION N° 2024/026

**Ref: INSTITUCIONES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA excepto ADMINISTRADORAS DE GRUPOS DE AHORRO PREVIO - Información consolidada a presentar relativa a la prevención de lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.**

Se pone en conocimiento de las instituciones de intermediación financiera que, con fines de supervisión de los sistemas de prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, se deberá remitir anualmente información consolidada conforme se detalla a continuación.

La información deberá remitirse a la Superintendencia de Servicios Financieros utilizando el tipo de dato periódico en formato Excel, según el diseño de la planilla adjunto a esta Comunicación y que se proveerá a través del Sistema de Envío Centralizado (Portal IDI) en un plazo que vence dentro de los dos meses posteriores al cierre de ejercicio al que está referido.

Dicha planilla está disponible en el Sistema de Envío Centralizado, accesible en la dirección <http://portal.bcu.gub.uy> o mediante conexión VPN por línea directa, en el menú "Descargas", "Publicaciones", apartado "Archivos de trabajo" con el nombre: "Información consolidada LA\_FT\_PADM".

Las instrucciones necesarias para el envío de la información a través del sistema estarán a disposición de las instituciones en la dirección: <https://www.bcu.gub.uy/Servicios-Financieros-SSF/Documents/acceso-y-envio-info-ssf.pdf>

Disposición Transitoria: la primera información a presentar de acuerdo con las instrucciones contenidas en la presente Comunicación será la correspondiente al ejercicio 2023 y su plazo de vencimiento será dentro de los seis meses posteriores al cierre de ejercicio.



**BANCO CENTRAL DEL URUGUAY**

**CRISTINA ROSARIO RIVERO MORES  
INTENDENTE SUPERVISION FINANCIERA**

2017-50-1-01489